REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA

ISSN 2215-5600
Vol. 86, 2022: e577
Del 1 de enero al 31 de diciembre 2022
www.archivonacional.go.cr/RAN




Artículo no arbitrado, sección PRISMA

# La Academia Nacional de Ciencias, Costa Rica: sus antecedentes y creación

## *The National Academy of Sciences, Costa Rica: Its antecedents and creation*

**Walter Fernández-Rojas**

Presidente de la Academia Nacional de Ciencias, Costa Rica. Doctor en Física por la Universidad de Londres (*Imperial College*). Profesor Emérito de la Escuela de Física de la Universidad de Costa Rica. walter.fernandez@ucr.ac.cr | COSTA RICA.

Fecha de recepción: 24/06/2022
Fecha de aprobación: 11/10/2022

**RESUMEN.** Se describe cómo se generó la creación de la Academia Nacional de Ciencias, Costa Rica, resaltando una primera etapa de intercambio de ideas y luego el procedimiento que llevó a su creación. También se describe la asesoría recibida de la *National Academy of Sciences* de los Estados Unidos de América y cómo se realizó la instalación formal de la Academia. Finalmente, se menciona la promulgación de su ley de creación y de sus estatutos.

**PALABRAS CLAVE.** Academia Nacional de Ciencias de Costa Rica; academias científicas; historia de las instituciones.

**ABSTRACT.** *The creation of the Costa Rican National Academy of Sciences is described, highlighting an initial phase of interchange of ideas and later procedures that completed its creation. Advice received from the National Academy of Sciences of the United States of America is described; how the formal establishment of the Academy occurred; and, finally, the enactment of its Law and statutes.*

**KEYWORDS**. *National Academy of Sciences of Costa Rica; scientific academies; history of institutions.*

## 1. LOS PRIMEROS PASOS

A principios de la década de los 80, el Dr. Guy F. de Téramond y el suscrito examinamos la posibilidad de crear, en Costa Rica, una Academia Nacional de Ciencias. Incluso preparamos un borrador de los posibles estatutos, después de haber estudiado los de otras academias y asociaciones científicas de varios países. Este proyecto lo comentamos en alguna oportunidad con algunos de nuestros colegas de la Universidad de Costa Rica, especialmente con investigadores del Centro de Investigación en Biología Celular y Molecular. En una visita que hicimos a dicho centro, discutimos esta propuesta con los doctores Rodrigo Gámez, Gabriel Macaya, Pedro León, Edgardo Moreno y Rodrigo Zeledón (Fernández, 1992).

Se concebía a la Academia como un foro de discusión científica, de carácter multidisciplinario, cuyos miembros fueran personas que hubieran realizado contribuciones importantes a través de su investigación científica en el país. Para esto la Academia debía ser apolítica e independiente de las universidades y de cualquier institución gubernamental o privada.

En ese entonces, al indagar sobre posibles candidatos a la Academia, nos percatamos de que aunque había algunas personas con una trayectoria científica significativa, estas eran pocas y estaban concentradas en muy pocas áreas. No obstante, existía un número mayor de candidatos y candidatas potenciales, que podrían ser miembros de la Academia dentro de varios años. Por esta razón, no impulsamos fuertemente el proyecto mencionado en ese entonces, ya que preferimos esperar a que el país tuviera un mayor desarrollo científico, y que el número de investigadores con suficiente experiencia científica fuera mayor.

Otra iniciativa para la creación de una Academia de Ciencias, independiente de la mencionada, fue promovida por el investigador Luis Diego Gómez, con fines similares (Morera, 1993). Esta no prosperó debido a que su proponente se ausentó del país. No conocemos si existió alguna iniciativa adicional.

## 2. EL SUSTENTO LEGAL

En febrero de 1991, tuve la oportunidad de leer la "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnólogico", Ley 7169, publicada el 1 de agosto de 1990. Esta Ley, había sido promovida por el Dr. Rodrigo Zeledón, durante la administración del Dr. Oscar Arias Sánchez, y aprobada en la administración del Lic. Rafael Ángel Calderón Fournier. Específicamente el artículo 66 de esta ley indicaba:

> Artículo 66.-Con los recursos creados en esta ley y otros de que dispongan el Consejo Nacional para la Investigación Científica y Tecnológica (CONICIT) y el Ministerio de Ciencia y Tecnología (MICIT), ambas instituciones promoverán el establecimiento, y contribuirán a su desarrollo, de al menos dos niveles de organización de la comunidad científica nacional, una academia nacional de ciencias y una asociación para el avance de las ciencias. El funcionamiento y la administración de ambos niveles serán independientes del CONICIT y el MICIT, y tendrán representación en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología.

Esto me motivó a volver a conversar con el Dr. Guy de Téramond sobre el asunto, y a indagar sobre el origen de ese artículo en la ley. Se debe señalar que ese artículo 66 de la Ley 7169 fue modificado en la Ley de Creación de la Promotora Costarricense de Innovación e Investigación, Ley 9971 de 2021. Específicamente el artículo 66 de la Ley 7169 con la modificación de la Ley 9971 indica ahora lo siguiente:

> Artículo 66.-Con los recursos creados en esta ley y otros de que dispongan la Promotora y el Ministerio de Ciencia, Innovación, Tecnología y Telecomunicaciones (Micitt), se contribuirá con el desarrollo de la Academia Nacional de Ciencias. Su funcionamiento y administración será independiente de la Promotora y el Micitt y tendrán representación en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación.

La versión original de la Ley 7169 no incluía dicho artículo. Ella fue cuestionada por el Dr. Gabriel Macaya, entre otras cosas, porque, aunque incluía estímulos materiales a los investigadores, no establecía un mecanismo de consolidación de la investigación. Como resultado se le encargó al Ing. Alejandro Cruz redactar un artículo que tomara en cuenta esa objeción. El artículo 66 de la Ley 7169, en su versión original, fue redactado conjuntamente por el Ing. Alejandro Cruz y el Dr. Gabriel Macaya.

## 3. HACIA SU CREACIÓN: LA COMISIÓN ORGANIZADORA

El 10 de mayo de 1991 le envié una carta al señor Ministro de Ciencia y Tecnología, Dr. Orlando Morales, con copia al Dr. Alfio Piva y al Ing. Eduardo Sibaja (Presidente y Secretario Ejecutivo, respectivamente, del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas, CONICIT), donde le hacía notar nuestro interés por la creación de la Academia Nacional de Ciencias (Morales, 1992). El señor Ministro contestó con gran entusiasmo, en una carta del 21 de mayo de 1991, haciendo notar el interés de su Ministerio en este asunto, e invitándome a una reunión para tratar aspectos relacionados (Morales, 1992). En un oficio fechado el 23 de mayo de 1991, el señor Ministro convocó a una "Comisión para la organización de la Academia Nacional de Ciencias" a una reunión el día 29 de mayo de ese año (Morales, 1992). Desde entonces, esta Comisión se reunió periódicamente hasta el 30 de marzo de 1992, con el apoyo sostenido del señor Ministro. El marco legal de la Comisión vendría después con el Decreto Ejecutivo No. 20724-MICIT, publicado en La Gaceta No. 187 del 2 de octubre de 1991, en el cual se mencionaban los miembros de la Comisión Organizadora y sus atribuciones. También se indicaba el mecanismo para la instalación de la Academia.

Los miembros de la Comisión Organizadora, que se mencionan en el Decreto Ejecutivo No. 20724-MICIT, son: Dr. Elemer Bornemisza, Dr. Orlando Bravo, Dr. Guy F. de Téramond, Dr. Ricardo Estrada (quien sustituyó al Dr. Joseph Varilly a partir del 22 de julio de 1991 debido a que estaría fuera del país con licencia sabática), Dr. Walter Fernández, Dr. Rodrigo Gámez, Dr. Jorge Gutiérrez, Dr. Gabriel Macaya, Dr. Erick Mata, Dr. Leonardo Mata y Dr. Carlos Valerio. Aunque no se incluyó en el decreto, en las reuniones, también participó el Dr. Alfio Piva (posiblemente invitado por ser Presidente del CONICIT). Las funciones de la Comisión fueron la redacción de los estatutos de la Academia y la elección de un grupo de académicos.

## 4. ASESORÍA DE LA *NATIONAL ACADEMY OF SCIENCES* (NAS) DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

La Comisión Organizadora recomendó y recibió la asesoría de la *National Academy of Sciences* (NAS) de los Estados Unidos de América en marzo de 1992, como resultado de una gestión que realizara el Dr. Orlando Morales ante la Embajada de los Estados Unidos de América. La delegación de la NAS estuvo integrada finalmente por el Prof. William E. Gordon y el Dr. Dwight Baker. El Prof. William E. Gordon era en *former Foreign Secretary and member of NAS, Distinguished Professor (emeritus) of space physics, Rice Institute, Houston, Texas, and member of the National Academy of Engineering*, con una larga carrera en radioastronomía. Él fue quien diseñó y construyó el Radiotelescopio de Arecibo, Puerto Rico. El Dr. Dwight Baker era *ecologist and forester, a research scientist from Yale University,* quien trabajaba (part time) para NAS y había colaborado con científicos en *La Selva Research Station* y visitado Costa Rica varias veces. Ambos, el Prof. Gordon y el Dr. Baker, participaron activamente en reuniones de la Comisión Organizadora.

## 5. LOS MIEMBROS FUNDADORES

El grupo de académicos seleccionado por la Comisión fue: Dr. Alfredo Alvarado, Dr. Misael Chinchilla, Dra. Eugenia María Flores, Dr. Luis Alberto Founier, Lic Luis Diego Gómez, Dr. Luis Carlos González, Dr. José Mariano Gracia, Dr. José María Gutiérrez, Dr. Pedro Ernesto León, Dr. Roger López, Dr. Julio F. Mata, Dr. Pedro Morera, Dr. Carlos A. Murillo, Dra. Carla María Odio, Dr. Jorge Eduardo Páez, Dr. Daniel Pizarro, Dr. Willian Ramírez, Dr. Luis Rosero, Dr. Francisco Javier Soley y Dr. Rodrigo Zeledón.

El 27 de abril de 1992 hubo una reunión conjunta de los miembros de la Comisión Organizadora y los académicos seleccionados, con la participación del señor Ministro de Ciencia y Tecnología como moderador. En esta reunión, los miembros de la Comisión Organizadora describieron en detalle su trabajo; al final de la reunión la Comisión Organizadora quedó disuelta.

Los académicos seleccionados, en dos reuniones que realizaron el 4 y 11 de mayo de 1992, procedieron a revisar los atestados de los miembros de la Comisión Organizadora

que aceptaron ser considerados como candidatos a miembros de la Academia, según lo estipulado en el Decreto Ejecutivo No. 20724-MICIT. En este proceso se eligieron otros académicos: Dr. Elemer Bornemisza, Dr. Ricardo Estrada, Dr. Guy F. de Téramond, Dr. Walter Fernández, Dr. Rodrigo Gámez y Dr. Leonardo Mata. Todos los miembros del grupo ampliado fueron los miembros fundadores de la academia.

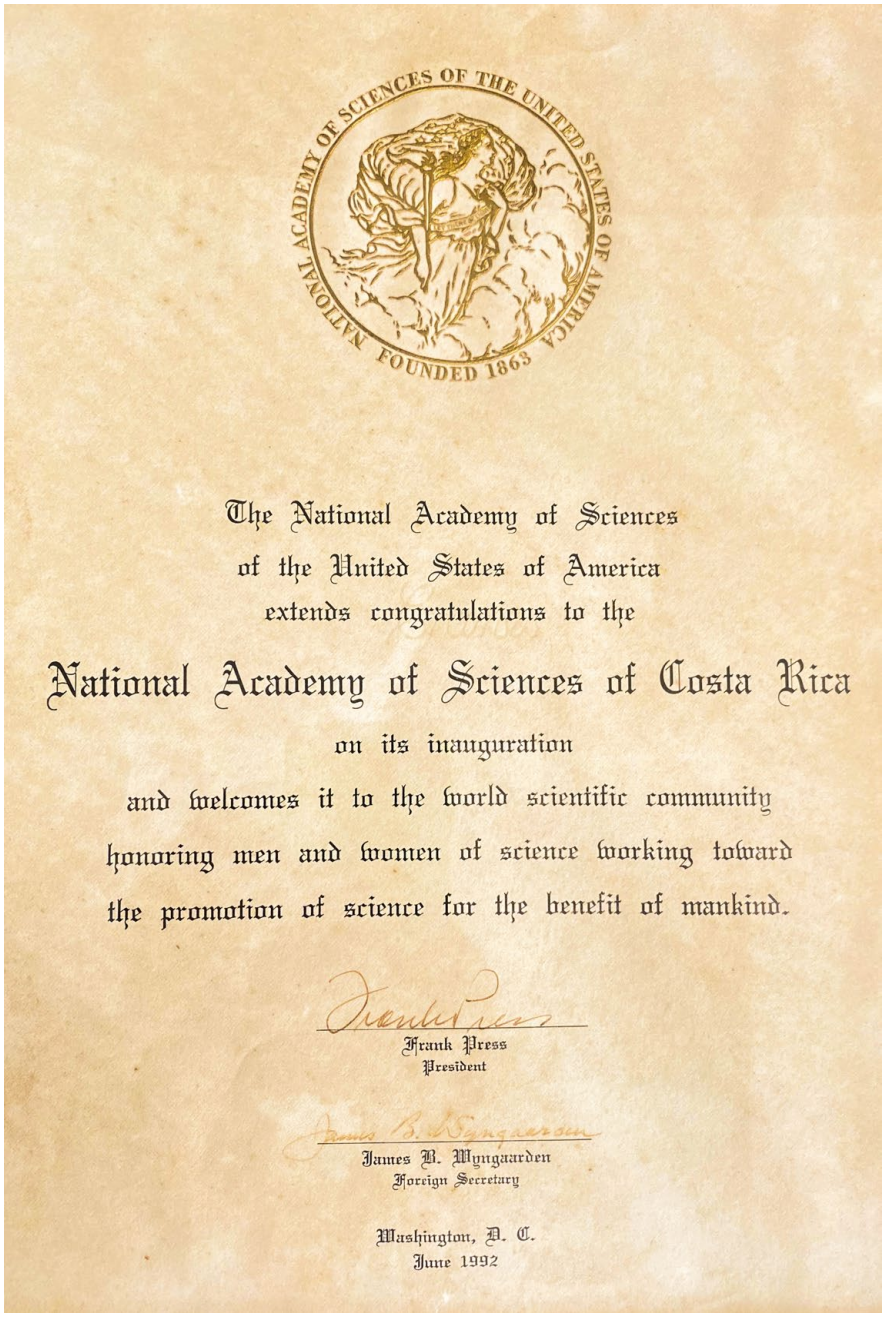
## 6. LA INSTALACIÓN FORMAL DE LA ACADEMIA

La instalación formal de la Academia se realizó el 26 de junio de 1992 en el auditorio de la Corte Suprema de Justicia, en una ceremonia solemne presidida por el señor Presidente de la República, Lic. Rafael Angel Calderón Fournier, y con la participación de autoridades de los poderes de la República. La Academia se creó mediante Decreto Ejecutivo 21358-MICIT, publicado en La Gaceta No. 142 del 27 de julio de 1992, pero considerando que posteriormente se aprobaría su creación mediante una ley constitutiva. La prensa destacó ampliamente su creación con editoriales y artículos en varios medios de comunicación, incluyendo La Nación, La Prensa Libre, La República, Diario Extra y Semanario Universidad.

Los detalles de lo mencionado anteriormente se encuentran en el documento "Epistolario 91–92: Correspondencia sobre la Creación de la Academia Nacional de Ciencias", recopilación que hiciera el Dr. Orlando Morales (Morales, 1992). En un ejemplar que me entregó había una carta en que me decía: "... Aquí está la historia real, que otros publicarán la historia formal de la Academia" (Morales, O., comunicación personal, 10 de mayo, 1994). Otra información también se puede encontrar en Morera (1993) y Morales (1917, 2022).

La Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América *(The National Academy of Sciences of the United States of America)* envió un certificado (en duplicado) expresando: "se extiende congratulaciones a la Academia Nacional de Ciencias de Costa Rica en su inauguración dándole la bienvenida a la comunidad científica mundial honrando a hombres y mujeres de ciencia trabajando hacia la promoción de la ciencia para el beneficio de la humanidad". El certificado está firmado por Frank Press, *President*, y James B. Mungaarden, *Foreign Secretary*, Washington, June 1992 (Imagen 1).

**Imagen 1. Congratulaciones de la Academia Nacional de Ciencias de los Estados Unidos de América a la Academia Nacional de Ciencias de Costa Rica con motivo de su inauguración.**




Fuente: Academia Nacional de Ciencias, Costa Rica.

## 7. LA LEY DE CREACIÓN Y ESTATUTOS DE LA ACADEMIA

La Dra. Eugenia Flores, siendo Presidente de la Academia, promovió e impulsó fuertemente la "Ley de Creación de la Academia Nacional de Ciencias, Ley 7544, publicada en La Gaceta No. 217 del 15 de noviembre de 1995. Esto le ha dado el sustento legal a la Academia, así como la aprobación posterior de los "Estatutos de la Academia Nacional de Ciencias" mediante Decreto Ejecutivo No. 30628-MICIT, publicado en La Gaceta No. 164 del 28 de agosto de 2002. La aprobación de la Ley 7544 merece un artículo por parte de la Dra. Eugenia Flores.

## 8. CONCLUSIÓN

El primer presidente de la Academia fue el Dr. Elemer Bornemisza y posteriormente le siguieron en el cargo la Dra. Eugenia Flores, Dr. Walter Fernández, Dr. Gabriel Macaya y Dr. Pedro León. Después de su instalación, se han incorporado nuevos miembros en varias oportunidades.

Actualmente, vemos con gran satisfacción la gran labor realizada a través de sus múltiples actividades, incluyendo, entre otras, la edición de libros, conferencias (cuatro premios nobel han participado), simposios, pronunciamientos sobre temas de interés nacional, programas educativos y participación en diferentes comisiones, logros que han logrado consolidar el nivel científico del país. La Academia Nacional de Ciencias cuenta también con una unidad especializada, NIC Costa Rica, que tiene bajo su responsabilidad la administración del dominio superior .cr de la Red Internet en Costa Rica, así como el manejo del punto neutro de intercambio de tráfico Internet en el país; coordina también el Consejo Consultivo de Internet.

### Agradecimientos

El autor agradece al Dr. Guy de Téramond sus valiosos comentarios y al Dr. Orlando Morales la valiosa información suministrada.

## 9. REFERENCIAS

Fernández, W. (1992). Antecedentes de la creación de la Academia Nacional de Ciencias. En Epistolario 91-92: Correspondencia sobre la creación de la Academia Nacional de Ciencias, Morales, O., Editor. Ministerio de Ciencia y Tecnología, San José, Costa Rica.

Morales, O., Editor (1992). Epistolario 91-92: Correspondencia sobre la creación de la Academia Nacional de Ciencias. Ministerio de Ciencia y Tecnología, San José, Costa Rica.

Morales, O. (2022). Epistolario ministerial 1991, sobre las gestiones para constituir la Academia Nacional de Ciencias: Parte I. Comentarios sobre las sesiones de trabajo, Parte II. Documentación consultada (versión fotocopiada). Disponible en www.anc.ac.cr

Morales Matamoros, O. M. (2017). Génesis de la creación de la Academia Nacional de Ciencias, Costa Rica. Disponible en www.anc.ac.cr

Morera, P. (1993). Sobre la creación de la Academia Nacional de Ciencias, Costa Rica. Rev. Biol. Trop., 41 (1), 1-5.




## SOBRE LA REVISTA DEL ARCHIVO NACIONAL DE COSTA RICA

La Revista del Archivo Nacional (RAN) se dirige a profesionales de Archivística y Ciencias afines, y a personas vinculadas con el quehacer de los archivos y con sus temáticas centrales. Se encuentra incluida en Latindex, Sistema Regional de Información en Línea para Revistas Científicas de América Latina, el Caribe, España y Portugal. Se produce un volumen cada año.

### Sección ARCHIVÍSTICA

Se publican artículos especializados en esta ciencia, que es el corazón mismo de la RAN. No importa si el tema se conecta con otras especialidades; si su tema principal es algún aspecto del quehacer archivístico, es posible publicarlo en esta sección.

### Sección CIENCIAS AFINES

La RAN abre también sus páginas a profesionales de otras carreras, siempre que se trate de textos que de alguna forma se vinculen con el quehacer de los archivos.

### Sección PRISMA

Esta es una sección más flexible en la que se publican aportes como experiencias de difusión del patrimonio, estudios de casos, sistematizaciones y opiniones técnicas de proyectos destacados, entre otros.

### Sección DOSSIER MONOGRÁFICO

Sección administrada por la Comisión Editora. Cada año se selecciona un tema específico y se invita a personas expertas a desarrollar textos especializados en la materia respectiva.

## ¿Desea publicar su trabajo?

**INGRESE AQUÍ**

Revista del Archivo Nacional de Costa Rica
ISSN 2215-5600
www.archivonacional.go.cr/RAN

Ministerio de Cultura y Juventud
Archivo Nacional
Vivir Cultura es Crecer como país
2022-2026 Costa Rica Trabajando, decidiendo, mejorando